



## **Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario K004 Electrificación, para el ejercicio fiscal 2022.**

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma esta plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Bajo este contexto legal, el municipio de Huimanguillo, Tabasco estableció en el Programa Anual de Evaluación 2023 realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K004 Electrificación, para el ejercicio fiscal 2022.

El tipo de evaluación seleccionada está señalada en el inciso "a" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública<sup>1</sup>. Dicha evaluación se realizó conforme al Modelo de Términos de Referencia desarrollado por CONEVAL, la cual especifica que el alcance de la evaluación deberá ser un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Cabe mencionar que el informe de la Evaluación de Consistencia y resultados del programa presupuestario K004 Electrificación, para el ejercicio fiscal 2022 se divide en dos apartados; el primero es un análisis de la inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), con el objetivo de evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del mencionado fondo con el cual se financio parte de las obras y proyectos ejercidos por el programa, para el ejercicio fiscal 2022 en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

---

<sup>1</sup>Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, pueden consultarse en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>



El segundo gran apartado es referente al análisis de consistencia y resultados del programa presupuestario K004 Electrificación, donde se presenta el análisis para cada uno de los temas que componen este tipo de evaluación.

Considerando lo anterior y de acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa los objetivos que se contemplan son:

### **Objetivo General:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "K004 Electrificación, financiado principalmente con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos Específicos**

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del FISM en el Municipio de Huianguillo, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2022 se realizó según la normatividad aplicable.
- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y



- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## Principales hallazgos

Referente al análisis de los recursos del FISM, para el ejercicio 2022, al municipio de Huimanguillo, Tabasco se le asignó por concepto del FISM la suma de \$203,424,458.00. Cabe destacar que el municipio obtuvo recursos por concepto de intereses por \$2,708,489.02, teniendo un total para inversión en obras por más de 206.1 millones.

Con base al oficio No. SF/SE/DT/0675/04/2023, el municipio reintegró \$11,239.00, de los cuales \$7,736.00 fueron por concepto de intereses y \$3,503.00 por concepto de recurso del FISM no ejercido en el ejercicio fiscal 2022, con ello, se tiene que el monto ejercido fue de \$206,121,708.02.

El mayor monto de inversión se ejecutó en obras de urbanización (construcción y rehabilitación en conjunto), ya que el porcentaje de este fue de 59.5%, es decir, 122.7 millones de pesos, mientras que 80 millones se destinaron a obras en la vivienda y 1.5 millones en obras de Agua y Saneamiento.

En cuanto a las obras ejercidas por criterio de prioridad y presupuesto se ejecutaron 77 obras; 38 para ZAP rural y 39 para ZAP urbana, que equivalen al 99.3% de los recursos. Esto significa que el municipio de Huimanguillo ejerció 90% adicional a lo establecido por la norma en ZAP urbana y ZAP rural.

En el municipio de Huimanguillo, la inversión ejercida para 2022 fue de 40 obras por un monto de \$81,880,334.61 que equivalen al 39.7% de los recursos del FISM que inciden directamente en la pobreza multidimensional; y 37 obras por un monto de \$122,741,994.53 equivalente al 59.6% del total del FISM que lo hacen de manera complementaria.

Para el caso de obras de incidencia complementaria se tiene que se destinaron el 59.6% del total de los recursos del FISM, cumpliendo con el tope máximo que es el 60% establecido en los Lineamientos del FAIS.



La pertinencia de la ejecución en obras de incidencia complementaria fue del 99.3%, proporción que se encuentra dentro de los límites normativos considerando los lineamientos publicados en 2022, pues se invirtió .7% por debajo del tope máximo permitido.

Para el caso de los gastos indirectos se ejerció en una “obra” para el arrendamiento de vehículos terrestres destinados para la supervisión de las obras por la cantidad de \$1,499,378.88, que representan el 0.7% del presupuesto del FISM, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos donde el tope máximo señalado es el 3%.

En general la distribución de recursos por tipo de obra establecido en los lineamientos para la operación del FISM se tiene que se cumplió con lo establecido en los lineamientos al 100% del presupuesto del año fiscal 2022 pues se realizaron obras de incidencia directa y las obras de incidencia complementaria no excedieron el máximo establecido (60%).

Derivado de lo anterior se tiene que de manera general el municipio de Huimanguillo ejerció adecuadamente los recursos en cuanto al destino al invertirlo en las localidades con ZAP urbanas y rurales.

Al analizar la inversión por tipo de obra según atención a las carencias sociales se tiene que en el caso de la dimensión de servicios básicos la carencia con mayor magnitud es la de acceso al agua, donde aproximadamente 125 mil habitantes la padecen, al respecto se ejecutaron 6 obras que representaron una inversión de 1.5 millones, donde se beneficiaron 2,385 habitantes, con ello se estima una posible reducción de esta carencia en 1.9%.

Se resalta que el principal monto de inversión fue en obras de mejoramiento de electrificación, donde se destinaron 58.8 millones de pesos para atender dicha carencia, sin embargo, sólo el 0.2% de la población (234 viviendas) presenta dicha carencia, por lo que se debe valorar este tipo de inversión.

Referente a la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda la principal carencia mostrada en el Informe Anual 2022, fue el hacinamiento, seguido de la carencia por pisos y muros en la misma proporción y finalmente la



carencia por techo endeble, sin embargo, en este ejercicio fiscal no se atendió ninguna de estas carencias.

Por último, en el análisis del Ramo 33 se observa que algunas obras ejercidas con recursos del FISM están clasificadas incorrectamente en el formato de las MIDS, lo cual puede generar que se incumpla en los criterios normativos en cuanto al uso de los recursos del Fondo según los Lineamientos y tener algún tipo de observación por parte de organismos reguladores.

En lo que respecta al apartado del análisis de consistencia y resultados del programa K004 Electrificación, para lograr el objetivo de que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura de electrificación suficiente en sus viviendas, en el ejercicio fiscal 2022 se ejerció un presupuesto de \$62,563,153.1, proveniente en su mayoría del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 93% y lo demás proveniente del Ramo 23.

Como Valoración Final del Programa K004 Electrificación se observa un cumplimiento de 40.4%, al obtenerse 55 puntos de calificación de los 136 posibles. El apartado con mayor valoración fue en cuanto al "Diseño" del programa, al obtenerse un 63.9% del total.

En lo que respecta al Diseño del Programa, se evidencia que el programa K004 Electrificación cuenta con elementos normativos y se tiene identificada la problemática dentro de documentos con datos oficiales que dan sustento y justifican la creación y diseño del programa presupuestario.

En el análisis y contribución del programa a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales, municipales y Agenda 2030; se observa que los objetivos tanto de Fin como de propósito del programa K004 Electrificación, se vinculan y contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, abonando al cumplimiento de los objetivos de políticas públicas superiores.

En el análisis de la población potencial y objetivo, se identifica que se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), o áreas de enfoque.



Respecto a la MIR se identifico que para el programa K004 los indicadores que se tienen planteados para cada nivel cumplen con requisitos técnicos de diseño, sin embargo, no permiten tener información puntual del desempeño del programa y de los objetivos alcanzados.

Conociendo que para cada uno de los indicadores se debe desarrollar una ficha técnica, tal como lo establece la SHCP, CONEVAL y SFP, se observa a nivel de meta y línea base que, aunque se tiene el dato en cada ficha no se pudo constatar que se hayan definido con base en algún tipo de informe con estadística o criterios técnicos según el nivel de carencia.

En cuanto a "Planeación y Orientación a Resultados", se obtuvo 33.3% del total, esto dado que aunque se tienen instrumentos de planeación tal como el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Actividades Institucionales y más específico se tiene la MIR, los cuales ayudan a orientar el logro de sus objetivos, en específico la MIR debe reestructurarse para que sea acorde a los objetivos que busca atender el programa y diseñar indicadores que permitan hacer una valoración acorde al desempeño del programa.

Para el apartado de "cobertura y focalización", se obtuvo una valoración del 25% del total, pues se carece de elementos que permita identificar puntualmente la población objetivo o áreas de enfoque a atender, así como de una estrategia de cobertura para atender a dicha población o carencias.

El programa no tiene identificada una estrategia para los distintos tipos de población que atiende el programa y aunque se establece en sus formatos un número de beneficiarios estos corresponden más al total de la población en donde se llevó a cabo la obra más no un dato específico de quien fue la población que realmente se le otorgo el servicio según el bien o servicio otorgado por el programa.

Se identifico que si bien se tienen elementos como lo son estadísticas oficiales y documentos internos que presentan datos sobre la población atendida y el proyecto generado, esta información no está sistematizada ni unificada en una base de datos que permita llevar un registro y control de la atención.



Es importante mencionar, que, en cuanto a la sistematización de la información, no se lleva un padrón de beneficiarios ni se recolecta información socioeconómica de los receptores, es decir la población atendida, de dichos servicios lo que no permite identificar o analizar los beneficios y cambios en la población a raíz de la atención de la problemática por lo que se recomienda llevar un registro de padrón de beneficiarios para la población atendida.

En el apartado de “Operación” se obtuvo una valoración del 43.8% del total. Se precisa que en el programa se identifica cuáles son sus fuentes de financiamiento, los gastos en que se incurren y están clasificados adecuadamente por capítulo y partida. De igual forma se tiene un apartado de transparencia en el portal web del municipio en el que se presentan datos sobre el presupuesto, sin embargo se carece de información puntual sobre el programa.

Para el tema de acceso a la información, si bien el municipio cuenta con su portal de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada, este aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, publicando información específica del desarrollo de las obras ejecutadas e información puntual del programa K004.

Por último, en el apartado de “Medición de Avances y Resultados”, se obtuvo un 10% del total, ello básicamente, aunque se tienen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel fin y propósito estos no son adecuados para estos niveles ya que carecen de elementos que permitan dar una valoración del desempeño del programa.

Respecto al nivel de satisfacción, no se cuenta con instrumentos que permita conocer para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa

Es importante resaltar que al momento de la evaluación no se ha desarrollado los ASM de las evaluaciones externas realizadas en años previos, los cuales deben ser atendidos dando cumplimiento a la norma y también a fin de contribuir a la mejora del programa.



Finalmente, se destaca el compromiso del Municipio de Huimanguillo Tabasco, al implementar acciones para dar cumplimiento a las evaluaciones de desempeño, no sólo para cumplir con la parte normativa que así lo designa sino con el objetivo de obtener una valoración e información que permita contar con un diseño adecuado de sus programas presupuestarios por medio de los cuales ejerce sus recursos.